

Implantación y desarrollo territorial de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén en Galicia (siglos XII-XV)

Adrián ARCAZ POZO

1. Primeras posesiones territoriales

La Orden de San Juan de Jerusalén, con presencia en la Península desde los primeros años del siglo XII, tuvo una notable implantación en Galicia a lo largo del Camino de Santiago, principal ruta de peregrinos en la Europa occidental, junto a otros más secundarios que se dirigían al sepulcro del Apóstol.

Los primeros asentamientos de los sanjuanistas en Galicia se deben, en gran medida, al apoyo prestado por los monarcas castellanos-leoneses, quienes mediante donaciones regias favorecieron el establecimiento de la orden en los caminos que iban a Santiago, con preferencia en el «camino francés», para que proporcionasen a los peregrinos que transitaban por ellos la necesaria asistencia de ayuda y acogida, labor para la que se encontraban especialmente preparados los hospitalarios.

Así, en fecha reciente de 1142 Alfonso VII, en compañía de su mujer Berenguela, donaba a los hospitalarios de Mirallos —hecho que, por otra parte, denota su presencia con anterioridad a esta fecha en Galicia— los derechos del *casal* de Froila, en territorio de Sarria, y la iglesia de Ferreiros, al suroeste del monte Páramo, ambos situados en el camino a su paso por la provincia de Lugo¹. El mismo interés pareció demostrar el monarca años después con la donación a la Orden en zonas de retaguardia y alejadas del frente fronterizo —como lo era el territorio de Galicia— de la cesión de la mitad del realengo de Santa Marina, a él perteneciente, anexo al monasterio de Portomarín².

Al margen de la principal arteria viaria que se dirigía a Compostela, en un camino importante que comunicaba las tierras del Ribeiro por el monasterio de Melón con el Bajo Miño en su ruta por Franqueira, Alfonso VII y su

¹ José María A. Delaville le Roulx, *Cartulaire de l'Ordre des Hospitaliers de S. Jean de Jerusalem (1100-1310)*, vol. I. París, 1894, p. 116, núm. 143.

² A. H. N., O. O. M. M., carp. 578, núm. 1. El documento lo recoge J. González, *Regesta de Fernando II*. Madrid, 1943, p. 351.

mujer donaron de nuevo a la Orden en 1143 el monte que llaman Padrón, con sus términos de Acebedo, situado entre Melón y Oroso, en el actual límite de las provincias de Orense y Pontevedra, con la condición de fundar un hospital para atención de los peregrinos que por allí pasaban procedentes de una ruta secundaria en dirección a Compostela ³. En dicha donación *pro anima*, realizada por los monarcas, desconocemos si Juan Germúndez se encontraba vinculado de alguna forma a la Orden de San Juan, aunque es probable que tanto él o sus inmediatos sucesores no tardaran en hacerlo, puesto que el partido de Oroso llegó a formar parte de la encomienda de Beade. Por lo demás, en el documento algunos historiadores han señalado determinadas alusiones claramente repobladoras por iniciativa alfonsí; así, el carácter *jure hereditario* de la concesión habla de que *ad Dei servicium populetis*, quedando el beneficiario y sus sucesores libres de todos los *regia facienda* y de *omnium aliorum hominum servicio* ⁴.

En los años finales del reinado de Alfonso VII hubo también algunas donaciones particulares a la Orden, como la otorgada en 1154 por Vasco de Quiroga, rico hombre que destacó en tiempos del emperador y de su hijo Fernando II, quien donó la iglesia y abadía de San Clodio de Quiroga con su coto, que previamente había recibido de Alfonso VII en agradecimiento por las muchas jornadas de armas con que le había servido, a Raimundo, prior de los «freires» de ultramar, por la salvación de su alma y la de sus padres, especialmente la de su madre doña Elvira Pérez de Losada, que le acompañaba en dicha donación ⁵.

Una vez muerto el emperador y consumada la separación entre los reinos de Castilla y León, su hijo Fernando II de León, interesado en mantener su política expansiva en los territorios fronterizos con los musulmanes que le proporcionaban cuantiosos beneficios mediante el sistema de parias, uno de los mayores ingresos del reino, tuvo en las órdenes militares uno de sus más firmes aliados.

De ahí, que durante su reinado, la Orden de San Juan recibiese importantes bienes que se extendieron por igual a Galicia. En 1158 concede a la Orden del Hospital y su prior don Ordoño, a quien denomina *amico meo (...)* *illa medietatem illius mei realengo*, es decir, la mitad del realengo que se encontraba en el monasterio de Portomarín —a saber, Santa Marina—, cuya otra mitad, según se indica en el documento, había sido ya donada por su padre Alfonso VII al mismo Hospital ⁶.

El lugar de Portomarín —situado en la ruta del «camino francés»— había pertenecido a principios del siglo x a los conde don Gutierre y doña Ilduara,

³ A. H. N., O. O. M. M., carp. 577, núm. 1.

⁴ Vid. al respecto el importante estudio de C. Ayala Martínez sobre la presencia inicial de los hospitalarios en los reinos de Castilla y León: «Origen de la Orden del Hospital en los reinos de Castilla y León (1113-1157)», en *Hispania Sacra*, 43 (1991), 775-98, esp. 786.

⁵ La noticia la facilita F. de la Gándara, *Nobiliario, armas y triunfos de Galicia, hechos heroicos de sus hijos y elogios de su nobleza de la mayor de España y Europa*. Madrid, 1677, pp. 281-2.

⁶ Vid. *supra* nota 2.

padres de San Rosendo, que iniciaron en este lugar la edificación de un monasterio al cual se incorporaría la iglesia de Santa Marina dada por el obispo de Lugo, Recaredo, en marzo del año 922. A finales del siglo x se sabe que fue confiscado y donado por Bermudo II a la iglesia de Santiago en el año 993, después del levantamiento que se había producido contra el monarca ⁷. En tiempos de las guerras de doña Urraca y don Alfonso de Aragón el puente que existía sobre el Miño, desde época de los romanos, fue derruido, y, debido a la importancia que desempeñaba como único lugar de paso, se encargó a un Pedro Peregrino —quien, según algunos autores, podía pertenecer a la congregación de religiosos que existía en Italia dedicados a construir puentes— que lo reedificase ⁸. Además de reparar el puente, levantó junto a él un hospital para peregrinos, llamado *Domus Dei*, datando su fundación del año 1126. En octubre del mismo año Alfonso VII confirmó la donación que al mismo Pedro Peregrino le había hecho su madre, la reina doña Urraca, de la iglesia de Santa María de Portomarín, anexa al puente y al hospital ⁹.

El mismo Alfonso VII volvería nuevamente a corresponder a Pedro Peregrino en 1133 con la donación de dos heredades en *Pontemini*, constituidas por el palacio de Portomarín y el coto de Mesonfrío, con todos sus derechos y pertenencias, el cual se encontraba en sus inmediaciones, sin duda para que ambos contribuyesen al mantenimiento y sostenimiento de la *Domus Dei*, como se especifica en la donación, después del fallecimiento de su fundador ¹⁰.

El hospital pudo llegar a convertirse con el tiempo en una congregación de la orden hospitalaria para la asistencia de peregrinos que transitaban hacia Santiago, pues en octubre de 1236 fueron recibidos como «cofreires» de la Orden del Hospital de Portomarín, Pedro Eanes, caballero, y su mujer María Fernández, quienes hicieron donación de sus bienes a aquel establecimiento, cuyo comendador les ofreció a cambio «(...) sepultura e cuando qui-siéredes, a orden damos vos o pan e agua y a morte do Ospital» ¹¹.

A este mismo lugar Fernando II concedería un privilegio, aunque desconocemos su fecha, por el cual los vasallos de los cotos de la jurisdicción de Portomarín estaban exentos de contribuir a la voz real, quedando vedada la entrada a cualquier merino que pretendiese cobrar tributos en el mencionado coto ¹².

⁷ I. Vázquez de Parta (*et alii*), *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, vol. II. Madrid, 1948-9, pp. 335-6.

⁸ M. Amor Meilán, *Provincia de Lugo*, en F. Carreras Candi (dir.), *Geografía General del Reino de Galicia*. Barcelona (s. a.), p. 387.

⁹ A. López Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, vol. IV. Santiago de Compostela, 1901, p. 306.

¹⁰ A. H. N., O. O. M. M., caja 7.851, sin foliar.

¹¹ La cita documental la facilita G. Paz López, *Portomarín. Monografía geográfica de una villa medieval*. Zaragoza, 1961, p. 72.

¹² El testimonio lo recoge Monio Fernando de Roderio, merino de Fernando III en Galicia, según misiva emitida en marzo de 1246, en la cual se indica que le habían sido mostradas cartas por el co-

En 1169 el monarca donaba a Pedro Arias, nuevo prior de la Orden en los reinos de Castilla y León desde 1169 hasta 1185 —cuya personalidad fue de gran relevancia en ambos reinos—, la heredad de Pamala y la que poseía en Morazo, en la llamada tierra de Darayo ¹³.

Otros bienes sanjuanistas situados en el camino, a su paso por Lugo, además de los hospitales de Mirallos y Portomarín, lo constituyeron las posesiones de Rodriz y Sarria ¹⁴. La villa de Mariz ¹⁵. Posesiones de San Juan de Friolfe y la villa de Ciriz ¹⁶. Los *casales* de Gundín y Vilasouto ¹⁷. La iglesia de Santa María de Constantín en sus inmediaciones ¹⁸, sita en el actual municipio de Baralla. Gondrame y Villeiriz ¹⁹. Lugar de Páramo o Saá de Páramo, en territorio de Sarria y cercano a la iglesia de Friolfe, entregado por el infante Alfonso a los sanguanistas en agosto de 1246 en gratificación por los servicios recibidos de su prior Fernando Ruiz. La cesión de dicho realengo, cuyo teniente anterior había sido un ricohombre, fue una donación *pro anima* y en beneficio de los «pobres de ultramar» y comportaba el traspaso al nuevo propietario de todos los derechos que le pertenecían ²⁰. En el mismo camino, pero en la actual provincia de La Coruña, pasado el entonces denominado *Campus Levurarius* —en alusión a lo que hoy día es Leboeiro— y tras remontar una pendiente suave por un paraje inhóspito se llega al puente de Furelos, que salva el río del mismo nombre, donde la Orden poseyó un hospital de peregrinos en las inmediaciones del puente ²¹. Algo más allá poseyeron la mitad de la villa de Melide, en el extremo más oriental de la ruta jacobea, hasta donde se extendió, que sepamos, la Orden sanjuanista en sus asistencia hospitalaria.

Al margen del camino, el Hospital poseó otros bienes en Galicia, algunas de ellos obtenidos mediante diversos trueques realizados con el monarca leo-

mendador de Portomarín y sus «freires», donde aparece dicho privilegio otorgado por los reyes Fernando II y su hijo Alfonso IX (A. H. N., O. O. M. M., carp. 578, núm. 11).

¹³ Vid. J. González, *op. cit.*, p. 409.

¹⁴ Viviano y su mujer donan en 1175, además de las heredades en Rodriz y Sarria, otras situadas en Palacios, Vigo, Castro y Paradela (A. H. N., O. O. M. M., carp. 575, núm. 23).

¹⁵ Donada por Fernando Ares y su mujer en 1192 (A. H. N., O. O. M. M., caja 7535, núm. 194).

¹⁶ Donadas por Alfonso IX y su mujer Berenguela en 1203 (José María A. Delaville, *Cartulaire...*, vol. II, p. 21, núm. 1170).

¹⁷ Bivian Fernández y su mujer Marina Pelagio donaron, además de los citados, otras heredades en Rodriz, Palacios, Vigo, Castro, Guisanda, Sarria, Paradela, Lemos, Sardineira, Mundín y Pozo (A. H. N., O. O. M. M., carp. 575, núm. 23).

¹⁸ Fue donada al Hospital en enero de 1232 por doña Urraca Petriz de Neira, mujer de Diego Fernández (A. H. N., O. O. M. M., carp. 575, núm. 27).

¹⁹ En marzo de 1246 Munio Fernández de Rodero, mayordomo de Fernando VII, es impedido por el comendador de Ponte Miño a penetrar en Gondrame, Friolfe, Villeiriz y Ferreiros para llevar los impuestos reales (cfr. José María A. Delaville, *Cartulaire...*, vol. II, p. 641, núm. 2.396).

²⁰ La carta se encuentra inserta en la posterior confirmación del propio Alfonso X, fechada en Valladolid a 14 de octubre de 1255 (A. H. N., O. O. M. M., carp. 568, núm. 18). El documento del entonces infante Alfonso lo recoge también José María A. Delaville, *Cartulaire...*, vol. II, pp. 645-6, núm. 2.412.

²¹ En diciembre de 1249 el hospital de Furelos recibió de Alfonso Raimúndez, comendador de Benavente, diferentes *casales* situados en Barco, Tali, Capelos, Piedrabispo, Trasmunde, Castro de San Cipriano y Melide (A. H. N., O. O. M. M., carp. 575, núm. 29).

nés Alfonso IX. En enero de 1215 el prior de la Orden en León, Velasco, permutaba las propiedades de Santa Cristina sobre el Duero, Sorto y Parra en la Transierra, además de lo que poseía en la torre de Colmenar y en San Juan de Mazcoras, a cambio, entre otros bienes, de las posesiones realengas de Novais, en el valle de Quiroga: (...) *et in Cairoga quantum habeo in loco que dicitur Novaes cum omnibus pertinentiis suis, tan in aquis quam in terris* ²². Conocemos otra donación realizada por dicho monarca a la Orden, consistente en una iglesia a cambio de otra ubicada (...) *in populatione quam feci Triacastella nova*, lo cual indica que no hacía mucho tiempo que dicho lugar se había repoblado ²³. A ellos se sumaba el lugar de Roas junto a otros bienes ²⁴.

En La Coruña los hospitalarios tuvieron bienes en San Pelayo de Betanzos y en el denominado territorio de *Pruciis* ²⁵. En tierra de Cedeira, las heredades de Regoa y Feijido ²⁶. Los lugares de Ortigueira y Tresantos, dependientes de la bailía femenina de Santa María de Regoa, en la misma tierra ²⁷. En 1188 la Orden recibió de Pedro Gundesindo, presbítero, la iglesia de San Pedro de Bugallido, ubicada en el territorio que se llamó Folfoso, debajo del monte Petrioso, junto al río Barcala, en el actual municipio de Negreira ²⁸. Su fundación se remonta al año 774, siendo edificada como iglesia patrimonial por un tal Frogelio y su mujer Alóndira, pasando posteriormente a sus herederos. Su historia, larga en el tiempo, se encuentra repleta de acontecimientos, resaltando la acción de don Cresconio, obispo de la iglesia de Santiago (1037-66), que se apoderó por la fuerza de la iglesia y la dio a su sobrino Diego Gelmírez y a Feloiira Baltariz, en arriendo por un caballo brioso, de valor de cinco sueldos, despojándola ambos durante muchos años, hasta que volvió de nuevo a la línea hereditaria de manos de Pedro Astrulfiz, quien hubo de pagar al obispo para hacerse de nuevo con la iglesia dos caballos por valor de cinco sueldos, seis vacas, tres bueyes y 500 sueldos en reconocimiento de posesión. Muchos años después la iglesia fue presa de un incendio que la destruyó prácticamente en su totalidad, quedando asolada en mitad del bosque ²⁹. De ahí que cuando vino a parar a Pedro Gundesindo, su sobri-

²² José María A. Delaville, *Cartulaire...*, vol. II, p. 169, núm. 1433.

²³ Lo menciona J. González, *Alfonso IX*, vol. I. Madrid, 1944, p. 251.

²⁴ Frey Diego de Roa y doña María Núñez concedieron a don Fernando Pérez Morero, gran comendador de la Orden de San Juan, además del coto de Roas, propiedades en Lea, Párrega, coto de Vilamayor, coto de Souto, coto de Guisamo, la marina de Nedos y posesiones en Villalva (A. H. N., O. O. M. M., carp. 578, núm. 13, bis. Vid. también A. H. N., O. O. M. M., caja 7535, núm. 194).

²⁵ Concedidos por Froila Ramírez y su mujer en 1181 al prior del Hospital don Pedro Arias (A. H. N., O. O. M. M., carp. 574, núm. 12).

²⁶ Ambas heredades fueron donadas en 1182 por doña Urraca González y su marido, Froila Rodríguez, al prior don Pedro Arias (*ibidem*).

²⁷ Estas posesiones se donaron en 1288 a doña María Núñez, freira de la bailía de Santa María de Regoa, por don Fernando Pérez, gran comendador de la Orden de San Juan (A. H. N., O. O. M. M., carp. 578, núm. 13 bis. Vid. también A. H. N., O. O. M. M., caja 7535, núm. 194).

²⁸ A. H. N., O. O. M. M., carp. 574, núm. 16. Cfr. con el documento que cita José María A. Delaville, (*Cartulaire...*, vol. I, p. 299, núm. 433), según el cual habría sido donado por Fernando II en 1172. Dicha cita documental, recogida a través de un inventario de la Orden de San Juan, sería errónea.

²⁹ A. H. N., O. O. M. M., carp. 574, núm. 19.

no y nuevo diácono, éste tuviera que reedificarla y dotarla, además de reincorporar las heredades que le habían sido enajenadas, con nuevos libros y alhajas, animales para su mantenimiento, y la edificación de nuevas dependencias. También tuvo que restituir su antiguo derecho eclesiástico e incorporar a los feligreses a su antigua jurisdicción, pues la habían abandonado. Posteriormente, se hizo profeso de la Orden de San Juan de la hospitalidad, a quien donó la iglesia de San Pedro de Bugallido con sus derechos. La donación se realizó ante el comendador de San Juan de Portomarín, Diego Juariz, quien la recibió en su nombre, comprometiéndose, tal y como solicitó su donante, a convertirla en centro y panteón de sus religiosos en dicha tierra, y a que la Orden acogiese a sus familiares, tanto eclesiásticos como legos.

Cercano a la iglesia, en el denominado territorio céltico —*in territori celtici*—, que hace alusión con toda probabilidad al ocupado antiguamente por alguna tribu céltica, los hospitalarios compraron en el año 1186 una heredad —*hereditas*— a la que se sumarían algunas más cercanas a la villa de Marcelle ³⁰.

En la zona oriental de la provincia de Orense la Orden obtuvo del monarca castellano Alfonso X, a cambio de sus castillos y villas de Serpa, Mora y Morón que le fueron cedidos al monarca, diversos bienes. Entre ellos recibieron la iglesia de Santa María de Castiel de Vega, en la margen izquierda del Miño, feligresía del actual ayuntamiento de Castrelo de Miño, con todos sus derechos y pertenencias, además de incluirse en ella la renta de más de 500 maravedíes de la «antigua y buena moneda» ³¹. En la carta de donación del monarca se especifican los bienes a ella anexos: «eglesiarios» con sus cotos, heredamientos de cereal, viñas y pastos, ríos, molinos, aceñas hechas y por hacer, fuentes, montes, pesquerías, árboles, entradas y salidas; además de los derechos estrictamente eclesiásticos como diezmos, primicias, y «mortuorios», junto con otros bienes dedicados al culto como cálices, libros, vestimentas, cruces y, en general, todo el tesoro que la iglesia poseía. En la donación se incluía la exención del yantar, tanto de la Iglesia como de sus pertenencias, con respecto al tenente o prestamero laico que administraba la tierra de Límia o el propio cillero real de Castiel de Vega. El monarca completaba la donación, junto a la renta estimada, con el traspaso de todo el «sennorio conplido» y el «padronadgo» sobre la Iglesia y sus pertenencias ³².

Por el mismo trueque la Orden de San Juan obtuvo también, en la actual localidad lucense de Quiroga, toda la tierra perteneciente a dicho lugar, con portazgos, pechos y todo el señorío cumplido ³³. Se concede a la Orden el

³⁰ A. H. N., O. O. M. M., carp. 580, núm. 1, e igualmente en caja 7587, sin foliar.

³¹ Sabemos que la iglesia de Santa María de Castrelo había sido entregada en agosto de 1167 por el monarca leonés Fernando II, en compañía de su mujer doña Urraca, al obispo de la iglesia de Orense (...) *pro restauratione multorum que eadem ecclesia intempore belli amisit*. La cita del documento la recoge J. González, *Regesta...*, p. 396, procedente del AC Orense, Priv. 1-38 (publica Docs. Cat. Orense, pp. 46-8).

³² El documento de donación está fechado en San Esteban de Gormaz el 10 de marzo de 1281 (A. H. N., O. O. M. M., carp. 569, núm. 22. Publicado también por José María A. Delaville, *Cartulair...*, vol. III, pp. 406-7, núm. 3.742).

³³ En la misma tierra realenga de Quiroga los monarcas habían procedido a encumbrar el apelli-

ejercicio de la justicia y la designación de alcaldes y merinos en su jurisdicción, así como el nombramiento de porteros, corredores y mayordomos para recaudar portazgos, pechos y demandar los derechos que le correspondían. La corona exceptúa de la percepción por la Orden, la moneda forera y el yantar (*prandio*)³⁴.

Cercana a la primera de las permutas realizadas por Alfonso X se encontraba el coto de Santiago de Corneda³⁵.

Posteriormente, iniciado ya el siglo xiv, la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén recibió su primer legado patrimonial tras la desaparición del Temple. El proceso, iniciado en el reinado de Fernando IV, tuvo su continuidad durante la larga minoría de su sucesor Alfonso XI cuando el papa Juan XXII, por bula de 14 de marzo de 1317, decretó que los bienes templarios en los reinos de Castilla y León pasasen a la Orden de San Juan. La sentencia pontificia, a la que siguió otra en junio del mismo año, encontró pronto eco en los medios reales, puesto que, en noviembre de 1319, Alfonso XI otorgaba un privilegio real en romance, en el que insertando la bula papal, adjudicaba todos los bienes que los templarios poseían en los reinos de Castilla y León a los hospitalarios de la Orden de San Juan de Jerusalén³⁶. En Galicia la Orden del Hospital recibió las principales encomiendas del Temple, como Faro, en La Coruña, la mayor de todas y que quedó incorporada posteriormente a la corona; San Feliz de Heremo y Canaval-Neira, ambas en la provincia de Lugo, de menores dimensiones y que fueron integradas más adelante, como el caso de Neira, a la encomienda de Portomarín, y San Feliz a la de Quiroga o en alguna de las grandes casas³⁷. Amoeiro y Coya pudie-

do de los Quiroga; así don Vasco de Quiroga, nieto del primero, que casó con doña Urraca de Termes, primer maestre de Alcántara, recibió el título de ricohombre de Castilla por los servicios prestados a Fernando III en las conquistas de Andalucía y Sevilla. De don Vasco de Quiroga se dice que «(...) fue señor de muchas tierras, Lugares, i Casas fuertes, que tuvo en onor por merced de los Reies, i de toda la tierra, i Valle de Quiroga, como se conoce por la donación que izo el Rey D. Alonso el X. à la Orden de S. Iuan, de la jurisdicción que tiene en parte de aquel Valle» (F. de la Gándara, *op. cit.*, p. 282).

³⁴ El documento lo recoge P. Rodríguez de Campomanes, *Dissertationes históricas del Orden, y Cavallería de los Templarios...*, Madrid, 1747, pp. 231-2; fechado igualmente en San Esteban de Gormaz el 10 de marzo de 1281. Dichas permuta han sido analizadas de forma explícita por C. Ayala: «Alfonso X y la Orden de San Juan de Jerusalén», en *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a L. Suárez Fernández*, Valladolid, 1991, pp. 29-50, esp. 35-7.

³⁵ Dicho coto, junto con el de San Pedro de Entrambos, anexo a Portomarín, había sido donado por doña Mencia y su hija hacia 1288 (A. H. N., O. O. M. M., carp. 575, núm. 35).

³⁶ El privilegio real de Alfonso XI lleva fecha 4 de noviembre de 1319 (A. H. N., O. O. M. M., carp. 578, núm. 16). El documento lo recoge P. Rodríguez Campomanes, *op. cit.*, pp. 234-41.

Del mismo documento existe en Orense un traslado realizado por Fernán Peláez, notario público del rey en Ribadavia, procedente de un doble traslado anterior, los tres con fecha *janeiro* del año 1320 (A. H. P. O., Beade, perg. núm. 6). Dicho documento habría servido de pretexto a diversos historiadores gallegos, sin una base documental fehaciente, para adscribir al Temple en Galicia más bienes de los que en realidad tuvo. Sirva, a modo de ejemplo, la adjudicación incierta de la villa de La Guardia, la isla de San Simón, la iglesia de Creciente, las de Astureses y Moldes, cerca de Carballino, y más aún de Beade y San Juan de Ribadavia (vid. al respecto R. Otero Pedro, «La encomienda de Beade de la Orden de Malta», en *CEG*, 54 [1963], pp. 57-91, esp. 59).

³⁷ Según noticia del inédito manuscrito de la Dirección General de la Renta del Tabaco, de 1752,

ron haberse integrado en el patrimonio laico y eclesiástico respectivamente. A los sanjuanistas quedaron adscritas las pequeñas iglesias de ambas encomiendas, cuya representación de clérigos llevaban.

* * *

De este primer desarrollo de la Orden de San Juan de Jerusalén en Galicia durante los siglos XII y XIII pueden extraerse una serie de conclusiones generales:

La presencia temprana de los caballeros hospitalarios en la región vino determinada desde sus inicios por la capacidad operativa de servicio y asistencia de los peregrinos que se dirigían a Compostela, tanto a lo largo del «camino francés» como en rutas secundarias procedentes de otras regiones.

En segundo lugar, el grueso del patrimonio territorial de la Orden se fue configurando en estos primeros siglos mediante frecuentes donaciones de bienes, tanto por generosidad regia —interesada en potenciar y favorecer la peregrinación al sepulcro de Santiago—, como de particulares —donaciones *pro anima*— que trataban de asegurar el futuro espiritual de sus benefactores, haciéndose enterrar en los cementerios de sus iglesias.

Otras fórmulas que contribuyeron igualmente al engrandecimiento de sus dominios, aunque en menor medida, fueron las adquisiciones por compras y permutas.

Sus bienes presentan en estos primeros siglos un patrimonio territorial disperso, sin ningún tipo de unidad estructural, con un mayor predominio a lo largo de las rutas de peregrinación en zonas de interior.

Por último, hay que reseñar que la Orden del Hospital fue recompensada en Galicia, en un primer momento, con la mayor parte de los bienes de la Orden del Temple en la región tras su disolución definitiva en el primer cuarto del siglo XIV, lo que contribuyó a incrementar su presencia.

2. Configuración territorial de las encomiendas hospitalarias en la Baja Edad Media

Todo este tipo de bienes territoriales con el que se hicieron los hospitalarios en Galicia —entre los que destacan las donaciones, tanto particulares como de procedencia regia— contribuyó al fortalecimiento y consolidación de sus encomiendas en la región, verdadera unidad estructural mayor de la organización territorial que compendia todos sus bienes y en la que quedaban integradas otras parcelas jurisdiccionales —específicas de Galicia— como los cotos a los cuales pertenecían villas, aldeas o lugares. Un tercer nivel que en ellos aparece, como forma de agrupamiento humano y

folios 134, 162 y 169, recogida por C. Estepa, cubrían otras posibles consideraciones, ya que en el siglo XVIII Canabal pertenecía al arzobispo de Santiago, y San Pedro de Canabal al conde de Lemos, mientras que Puente Neira era del conde de Limia y San Fiz, o San Félix, era de don Antonio de Quiroga («La disolución de la Orden del Temple en Castilla y León», en *CH*, 6 [1975], pp. 121-86, esp. 183).

delimitación espacial de la residencia de los feligreses, es la feligresía y, aún de modo más familiar, la parroquia.

Su presencia se vio continuamente favorecida a lo largo del Medievo por el fenómeno de la peregrinación jacobea, ya que varias de estas encomiendas se ubicaron con preferencia en las inmediaciones del camino a Compostela, donde ofrecer y facilitar al peregrino hospedaje y asistencia en sus hospitales y alberguerías que se encontraban repartidos tanto por las desoladas y ásperas montañas como dentro de las poblaciones.

2.1. *Encomienda de Portomarín*

La enmienda se organizó en torno al puente sobre el río o, lo que es lo mismo, sobre el *Pons Minei*, cuya existencia arranca de la época imperial romana y que desde que fue reconstruido por Pedro Peregrino en el siglo XII —como de ello informa el *Codex Calixtinus*— dio nueva configuración a la villa, con la fundación del hospital para asistencia de los peregrinos que se dirigían a la ciudad del Apóstol.

Los hospitalarios que vieron reforzada su presencia en el burgo con la donación que Fernando II les otorgó en 1158³⁸ tuvieron que compartir inicialmente su establecimiento en la villa con los caballeros santiaguistas desde los primeros años en que fue creada la Orden, puesto que su residencia se menciona expresamente en su bula de confirmación de Alejandro III de 1175: (...) *Burgum de Ponteminii contra Lodium cum suis pertinentiis*, esto es, el burgo de Ponte Miño frente a Loyo con referencia al río Miño que discurría entre ambos lugares, lo cual parece aludir claramente al burgo que se encontraba cerca del puente sobre el río, es decir, Portomarín³⁹. Propiedad que Fernando II les confirmó personalmente en el lugar de Castrotorafe en marzo de 1181: (...) *Pontem Minii versus Loyo*⁴⁰. Tras la muerte del monarca, su hijo y sucesor Alfonso IX tomó para sí Portomarín, en el primer año de su reinado de 1188, junto con la mitad de Valduerna, a cambio de lo cual recibió el maestre, Sancho Fernández, la villa de Destriana, siendo abandonada desde entonces por los santiaguistas en favor del Hospital⁴¹.

Una vez expedita la presencia de los sanjuanistas en Portomarín, el hospital del burgo pasó en 1236 a poder de la Orden al serles donado por sus anteriores propietarios y futuros «cofreires» don Pedro Eanes y su mujer María Fernández⁴².

³⁸ Vid. *supra* nota 2.

³⁹ A. H. N., Uclés, carp. 1, núm. 4. Vid. también J. López Agurleta (*et alii*), *Bullarium Equestri Ordinis Sancti Iacobi de Spatha*. Madrid, 1719, p. 14.

⁴⁰ A. H. N., Uclés, carp. 88, núm. 4.

⁴¹ Docs. eds. por J. González, *Alfonso IX*, vol. II, pp. 15-6; igualmente en J. L. Martín, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*. Barcelona, 1974, pp. 412-3, ap. doc. núm. 236.

⁴² Vid. *supra* nota 11.

A ambos lados del puente sobre el río que dividía a la villa se edificaron años antes la iglesia de San Pedro ⁴³, junto a la que se encontraba el hospital, y la de San Nicolás, esta última convertida posteriormente en priorato de la Orden de San Juan en Galicia, donde se cobró el peaje y portazgo concedido a los hospitalarios y que sirvió para el mantenimiento del puente, iglesia y hospital, cuya cuantía Enrique IV autorizó incrementar en 1471 en 4 maravedíes ⁴⁴.

La encomienda de Portomarín debió de hacerse pronto con un importante dominio territorial, preferentemente a través de donaciones de particulares, puesto que en 1242 un privilegio concedido por Fernando III el Santo, por el que concedía libertad a sus moradores, se refería a la jurisdicción de Portomarín con sus cotos de Gondrame, Friolfe, Vileiriz y Ferreiros ⁴⁵.

En el transcurso del tiempo su dominio territorial no haría sino incrementarse ⁴⁶, con posesiones repartidas a fines del Medievo por los siguientes lugares ⁴⁷: «casco» de Portomarín; cotos de Manán, Constantín, Pedrafita Camporrendo ⁴⁸, Ferreiros ⁴⁹, Meixonfrio, Mariz, Furelos, Páramo, San Román, Loio, Frades, Lamas de Cebrero y Padornelo, bailías de Bestaulfe y Padrón; en los partidos de Santa María de Régoa —en la denominada tierra de Cedeira—, San Andrés de Teixido —en la comarca coruñesa de Ortigueira— y San Xoán de Ove ⁵⁰ —en el lejano ayuntamiento de Ribadeo—, y en la feligresía de San Pedro de Viana.

A estas propiedades hay que agregar aquellos otros bienes de explotación agrícola, específicos del Hospital, como eran sus granjas rurales, sometidas a una explotación intensiva con las que asegurar la subsistencia y estabilidad de la encomienda, y poder financiar su causa cristiana en Oriente. En

⁴³ El padre Risco publicó la inscripción que aparece en el tímpano de la puerta principal de la iglesia de San Pedro, cuya leyenda reza: *CONSEGRATA EST ECCL(es)IA HEC IN HONORE BEATE MARIE ET S APOSTHOLI PETRI COSME ET DAMIANI D(omi)NO R(uderico) II LUCE(n)SE EP(is-copo) O SUB ERA MCCXX. FER(an)DUS* (F. M. Risco, *España Sagrada*. Madrid, 1647-1879, vol. XI, p. 43).

⁴⁴ A. H. N., O. O. M. M., carp. 569, núm. 37.

⁴⁵ El privilegio del monarca fue concedido por intercesión del merino del rey en Galicia, don Monio Fernando de Rodero (A. H. N., O. O. M. M., carp. 89, núm. 90).

⁴⁶ G. Paz López indica que sus dominios se extendían en tales dimensiones que llegó a poseer lugares tan lejanos como los de Teixido y O Trebo, en la comarca de Ortigueira, y la bailía de Padrón, en Fonsagrada (*op. cit.*, p. 75).

⁴⁷ La documentación empleada para establecer el dominio territorial perteneciente a la encomienda de Portomarín procede de época Moderna, concretamente de 1550, siempre contrastada con la aportada en los foros de época Medieval (A. H. N., O. O. M. M., caja 7.813, núm. 1, sin foliar). Una descripción más detallada de las posesiones de esta encomienda, como de las sucesivas que se comentan, puede encontrar en el capítulo V de nuestro estudio, *Las órdenes militares en el reino de Galicia a fines de la Edad Media*. Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense, Madrid, 1994.

⁴⁸ A principios del siglo xv (h. 1403), Rui Tato, juez conservador de San Juan de Jerusalén, tuvo que sentenciar a favor de la orden sobre los cotos de Pedrafita, Constantín y Manán, apeteídos por la pequeña nobleza local (A. H. N., O. O. M. M., carp. 578, núm. 21. Vid. también caja 7.535, núm. 193).

⁴⁹ La jurisdicción del coto de Ferreiros la componían en 1550 los lugares de Salqueiros, Mogarde, Mirallos, Do Río, Do lagar, Veiga y Fuiginde (A. H. N., O. O. M. M., caja 7.851, sin foliar).

⁵⁰ Aparece como propiedad de la orden en un Apeo de 1550, desconociéndose en qué época pudo incorporarse a la encomienda (A. H. N., O. O. M. M., caja 7.813, sin foliar).

ellas casi siempre solía haber lagares y bodegas propios, ya que la vid se convirtió en el producto de mayor difusión en las encomiendas hospitalarias de Galicia. Entre éstas se encuentran las de Graizes, Nogueira, Elfe, Olveda y Camba.

2.2. *Encomienda de Quiroga (con Incio y Osoño)*

La antigua jurisdicción de Quiroga, aglutinada en torno a la villa del mismo nombre con su hospital, se ubicaba entonces en el noreste del territorio de Orense, hoy sureste de la actual provincia de Lugo ⁵¹, en un terreno quebrado con multitud de arroyos, cuyas aguas contribuyen a enriquecer el Sil, que discurre por la parte sur de su antiguo dominio.

La encomienda de Quiroga, así como algunos de sus más representativos comendadores, está indisolublemente unida al apellido de los Quiroga, una de las familias a la que se refería don Felipe de la Gándara como: «(...) tan antigua, i calificada esta casa en el reino de Galicia con su propia Alcuña de Quiroga, que suena muchos años antes de la venida de los Moros, i Perdida de España» ⁵². Al encumbramiento de dicho linaje contribuyeron desde sus inicios los monarcas castellano-leoneses, de ahí que en tiempos del emperador Alfonso VII éste premiase los buenos servicios del ricohombre don Vasco Pérez de Quiroga —el auténtico fundador del apellido, al decir del genealogista—, quien recibió muchos honores y gratificaciones de manos del monarca por sus muchos servicios de armas.

Los hospitalarios, una vez instalados en el valle de Quiroga, vieron reforzada su situación en la zona tras la permuta realizada con Alfonso X en 1281 por la que recibieron todo el señorío de la tierra de Quiroga ⁵³.

Desde entonces fue constante que los sucesivos herederos del apellido de los Quiroga actuasen a título propio como beneficiarios de dicha encomienda al quedar vinculados como donados del Hospital, bien usufructuando sus propiedades en vida y actuando como simples encomenderos de sus bienes o, por el contrario, situando algunos de sus descendientes en el cargo de comendador de la encomienda tras la recepción del hábito de la Orden ⁵⁴.

A la encomienda de Quiroga, que en un primer momento quedó definida por sí misma ⁵⁵, se le agregó, muy probablemente a lo largo del siglo xv, la encomienda de Incio con su hospital ⁵⁶.

⁵¹ Fue tras el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 cuando Orense perdió por el norte, entre otras zonas, Quiroga en beneficio de Lugo (O. Gallego Domínguez, *La organización administrativa territorial de la antigua provincia de Ourense a mediados del siglo xviii*. Orense, 1988, esp. pp. 31 y 33).

⁵² F. de la Gándara, *op. cit.*, p. 280.

⁵³ Vid. *supra* nota 34.

⁵⁴ Sirva de ejemplo el caso de Frey Rodrigo de Quiroga, que también lo fue de la de Incio, cuando esta última quedó agregada a aquella, y que llegó a ser uno de los caballeros más ilustres del siglo xv en Galicia.

⁵⁵ Para O. Gallego el señorío territorial de la encomienda de Quiroga tuvo su origen en un foro (*op. cit.*, p. 51).

⁵⁶ Este famoso hospital, situado en una zona agreste flanqueada por sierras como la de Oribio,

La jurisdicción de Quiroga, cuyo comendador pasó a intitularse indistintamente de Incio y Osoño, debió hacerse con un importante patrimonio territorial a lo largo de los siglos *xiv* y *xv* a tenor de la relación de bienes que se citan en un Apeo de 1517 ⁵⁷. Sus límites venían marcados por el sur con la abadía de San Clodio de Ribas de Sil, con el señorío de Lemos y con el coto de San Miguel de Montefurado; al este lo hacía con el condado de Valdeorras; mientras al norte tenía como demarcaciones el coto de Courel, perteneciente a la encomienda santiaguista de La Barra, y, más al centro, la abadía de Samos de la Orden de San Benito. Además de poseer el hospital de San Salvador de Quiroga, tuvo a fines del Medievo una fortaleza conocida como castillo de los Novoa, en territorio del partido de Bendollo, que se convirtió en Cabeza de encomienda.

Sus bienes y propiedades se repartían además por los siguientes lugares: valle y jurisdicción del hospital de Incio; cotos de San Salvador de Moreda —lindantes con tierras y beneficios del obispado de Lugo—, Santa María de Cartelle —en los límites de la abadía de Celanova y el condado de Monterrey—, San Maus de Salas, Penaverde, Euxames Vilarello da Cota —con la feligresía de San Pedro de Osoño, situados ambos en el camino de Castilla, donde probablemente la Orden poseyó alguna hospedería—, A Broza, Larouco, Soutordei, Figueiredo y Peites; feligresías de Santa María de Alberguería, San Estevo de Corexido, San Xoán de Celavente, San Lourenzo de Arcos, San Xoán de Arnado, San Miguel de Xaguaza, Santa María de Robledo, Santa María de Roma, San Xoán de San Fiz —junto a la entonces denominada villa de Vilafranca— y Santa María de Castrelo de Miño —cuya iglesia formó parte de la permuta realizada con Alfonso X en 1281 ⁵⁸—; condado de Sendelle, donde tuvo un hospital cercano a la iglesia de Santa María, de ahí el sobrenombre de Santa María de Sendelle, situado en el sistema viario del Bajo Miño, y granja de Baamorto, compuesta por una casa principal que la encomienda tenía frente a la iglesia de Santa María de Baamorto, con sus bodegas, paneras, huerta y viña.

A esta relación de propiedades habría que añadir, sin lugar a dudas, alguna más, la mayor parte de ellas ocupadas a lo largo del siglo *xv*.

Lóuzara y Trapa, en el macizo del sistema montañoso de Courel, puede tener sus antecedentes a fines del periodo visigodo —entre los años 650 y 711— en que se construiría su iglesia o eremitorio, perdurando su edificación hasta la llegada de los sanjuanistas a la zona, quienes reedificarían la iglesia de San Pedro Félix de Incio, fundarían su encomienda y levantarían el hospital, ubicado en una verdadera encrucijada de caminos, para atender a los peregrinos que se dirigiesen a él atravesando el valle de Incio, probablemente descendiendo desde las alturas de Santa María del Poyo, o procedentes de Monforte fuesen hasta Sarria para conectar con el «camino francés» (cfr. J. M. González Sánchez, «Las órdenes militares y la labor asistencial en el Camino de Santiago: hospital de San Pedro Félix de Incio», en H. Santiago-Otero [coord.], *El Camino de Santiago, la hospitalidad monástica y las peregrinaciones*. Salamanca, 1992, p. 242).

⁵⁷ Dicho Apeo de bienes se realizó siendo comendador don Juan de Monsalve (A. H. N., O. O. M. M., caja 7.587, núm. 125, sin foliar).

⁵⁸ Vid. *supra* nota 32.

2.3. *Encomienda de Beade (con Ribadavia y Mourentán)*

La presencia inicial de la Orden en esta zona se remonta a mediados del siglo XII, concretamente al año 1143 ⁵⁹.

Probablemente la creación de la encomienda de Beade debió de ser posterior a la fundación de la bailía de Ribadavia, cuya iglesia de San Juan fue siempre cabeza de encomienda, aun cuando la preeminencia pasó a Beade, en cuyas cercanías estuvo instalada la casa del priorato ⁶⁰. La villa de Ribadavia, que gracias al fuero que Fernando II le otorgó en 1164 pasó a constituirse a perpetuidad en villa realenga por la que sus vecinos quedaron como vasallos del rey, se encuentra situada en un importante nudo de comunicaciones de toda la comarca en la confluencia con el Miño, lo que, sin duda, fue determinante para el establecimiento de la Orden de San Juan. Su hospital y convento se erigieron en el centro de la villa, anejo a su iglesia de San Juan, donde compartieron los destinos espirituales de la población con los monjes bernardos de Osera, dueños al principio del «casco» y sus arrabales ⁶¹.

Por razones que ignoramos, desde principios del siglo XV la iglesia de San Juan de la villa de Ribadavia pasó a depender de la encomienda de Beade, cuyo comendador se intituló indistintamente de Beade con Ribadavia, pudiendo agregarse los títulos de otros dominios como Toroño, Castrelo, Límia, etc.

La jurisdicción de la encomienda de Beade estaba constituida en el siglo XV por cotos y feligresías, agrupados entonces por partidos ⁶². Al de Beade pertenecían su coto —constituido por el «casco» central de la encomienda donde se encontraba su iglesia bajo la advocación de Santa María, la casa de la encomienda y diversos lagares y bodegas ⁶³—, diversas propiedades en la villa de Ribadavia —donde la orden tuvo la iglesia de San Juan, Cabeza de toda la encomienda, su hospital y la casa del priorato—, y coto de Soutolongo. En el de Mourentán se encontraba el coto del mismo nombre —situado al sureste de la provincia de Pontevedra, extendiéndose por los actuales municipios de Arbó y La Cañiza, el cual constituía el núcleo originario de la encomienda de Mourentán, agregada posteriormente a Beade en el transcurso del siglo XV—, cotos de Santiago de Prado da Canda y de Porto, y feligresías de Santa María de Luneda, Santa Cristina de Bugarín, Santa María de Castrelos —situada en una de las rutas que se dirigía de Tuy a Vigo, en uno de los cami-

⁵⁹ Vid. *supra* nota 3.

⁶⁰ De la misma opinión es el P. Samuel Eiján (*Historia de Ribadavia y sus alrededores*. Madrid, 1920, p. 121).

⁶¹ *Ibid.*, p. 131.

⁶² Hemos utilizado para dicha clasificación las visitas realizadas a las encomiendas de Beade y Mourentán en los años de 1553, donde se informa que nunca recibieron «visitadores generales», y 1561, siempre contrastadas con foros medievales anteriores (A. H. N., O. O. M. M., caja 7.472, leg. 28, núm. 40, sin foliar, y caja 7.471, leg. 28, núm. 36, sin foliar).

⁶³ R. Otero Pedrayo contabilizó 86 foros concedidos por la orden en el «casco», repartidos de la siguiente forma: 5 en el siglo XIV; 21 en el XV, y 60 en el XVI («La encomienda de Beade de la Orden de Malta», *CEG*, 54 [1963], pp. 57-91, esp. 87).

nos que iba derecho a Vigo por Santa María de Castrelos y el Puente da Costa, tras la doble bifurcación de la ruta a la altura del lugar de Estrada ⁶⁴— y Santa María O Campo —perteneciente al municipio de Marín, en la denominada península de Morrazo, en las inmediaciones de la ruta principal que daban la vuelta a la península, muy posiblemente coincidente con alguno de los caminos que unían las dos costas atravesando el espinazo montañoso del interior ⁶⁵.

Otros lugares donde la encomienda poseyó diversos bienes son los que siguen: feligresías de San Andrés de Abelanda das Penas, San Cristovo de Regodeigón, San Cosme de Faramontaos, San Breixo de Berán, Santiago de Trasariz y San Martiño de Beariz; coto de Liñares; granja de Sendelle y diversas casas en las ciudades de Tuy y Pontevedra.

2.4. *Encomienda de Pazos de Arenteiro*

La parroquia de Pazos de Arenteiro, perteneciente al municipio de Boborás, al comienzo del Ribeiro del Avia, se sitúa en un terreno bastante quebrado, atravesada por el antiguo camino de Ribadavia a Lalín, siendo uno de los principales enclaves de la red viaria que unía Pazos con el Ribeiro y sobre cuyo antiguo tráfico comercial son aún testigo mudo las ruinas de su antiguo puente sobre el río Avia.

El lugar de Pazos aparece citado en la carta de donación que el abad Pelagio Gonsálvez hizo a su monasterio de San Clodio, alrededor del año 1158, con el nombre de Palacios de Argentario ⁶⁶, lo que hizo suponer al padre Eiján la posible transformación del antiguo topónimo que hacía alusión al arrastre de arenas de plata en sus aguas por el de Arenteiro ⁶⁷. Desde la mencionada donación aparece el lugar de Pazos de Arenteiro como heredad poblada y de nueva adquisición por el abad de San Clodio que será el verdadero promotor de la intensa actividad repobladora en la zona, roturando montes y poniendo en explotación las tierras baldías que se poblarán de viñedos, para asentar así las bases de su posterior desarrollo económico en el área del Ribeiro.

El lugar de Pazos debió pertenecer, como curato dependiente, a la extinta Orden del Santo Sepulcro de Astureses ⁶⁸, suprimida en 1489, antes de pa-

⁶⁴ E. Ferreira Prieguc, *Los caminos medievales de Galicia*. Orense, 1988, p. 92.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 105.

⁶⁶ Lo cita Y. Barriocanal López, *Pazos de Arenteiro*. Vigo, 1988, p. 9.

⁶⁷ S. Eiján, *op. cit.*, p. 26. Sobre el topónimo Pazos, A. Moralejo Lasso sostiene que éste tendría su perfecta correspondencia o equivalencia con los palacios leoneses y castellanos (vid. *Toponimia gallega y leonesa*. Santiago de Compostela, 1977, p. 279).

⁶⁸ Así parece desprenderse de una visita pastoral a la diócesis de Orense en 1487 por el comendador de dicha Orden en Astureses, investido con derechos de presentación en varios curatos, entre los que figura Pazos (vid. al respecto C. Cid, «Una visita pastoral de la diócesis auriense en 1487», en *B. C. M. O.*, 5 [1914-8], pp. 187-376, discontinuas, esp. 352-3; lo recoge también S. Eiján, *op. cit.*, p. 116).

sar a convertirse en encomienda de la Orden de San Juan de Jerusalén, momento desde el cual Astureses pasó a depender de ella como feligresía.

La encomienda de Pazos se estructuró territorialmente en torno a los siguientes lugares: feligresías de Pazos de Arenteiro —donde se situó la Cabeza de encomienda con su iglesia de San Salvador, centralizada en su palacio de encomienda con un conjunto arquitectónico que se asemeja al de un «pazo» en cuyo extremo de la fachada disponía de una torre «con dos sobrados»—, San Xulián de Astures, San Pedro de Dadín y San Xulián de Parada de Laviote; coto de San Miguel de Albarellos; coto y feligresías de San Cosme de Cusanca, y lugar de Pereiras.

A ellos hay que sumar otras propiedades en tierras pontevedresas, como eran la mitad del lugar y puerto costero de Cambados y la mitad del coto de Nogueira, lugar este último donde existió un monasterio en el que se conserva hoy día solamente la iglesia románico-bizantina de San Vicente de Nogueira, cuya presencia de la orden hospitalaria parece atestiguarlo un foro de 1512⁶⁹. En ambos lugares es probable que hubiese tenido anteriormente propiedades la Orden del Santo Sepulcro, como parece deducirse de una carta de partición de 1421 entre Fernán Yáñez de Sotomayor y Lope Sánchez de Ulloa en la que se indica: «(...) Hesta e apartición que fien aparte. do Santo Sepulcro»⁷⁰.

* * *

De la implantación territorial hospitalaria en el reino de Galicia a lo largo de la Baja Edad Media, a pesar de la escasez de fuentes documentales con la que contamos, conviene apuntar unas conclusiones finales:

El importante patrimonio acumulado en las dos centurias finales del Medievo se configuró a lo largo de la última de ellas en cuatro encomiendas mayores refundidas que fueron las de Portomarín, Quiroga, Beade y Pazos de Arenteiro.

Un segundo aspecto, similar con siglos precedentes, por el cual el enorme patrimonio territorial acumulado aparece de forma muy fragmentada —coincidente curiosamente con la disparidad de intitulación por parte de los comendadores—, eligiendo con preferencia las rutas de peregrinación a Santiago de Compostela.

El afianzamiento de los sanjuanistas en determinadas zonas también ha de relacionarse necesariamente con la importancia que alcanzó la vid a lo largo de la época bajomedieval, cuya expansión vinícola alcanzó un especial desarrollo en enclaves dominados por encomiendas de la Orden de San Juan como el sector oriental de la cuenca de Quiroga, donde se situó la encomienda del mismo nombre, y más al oeste, en la confluencia con el Miño, el Ribeiro de Avia, donde se localizaron las de Ribadavia, Beade y Pazos de Arenteiro, convertida en

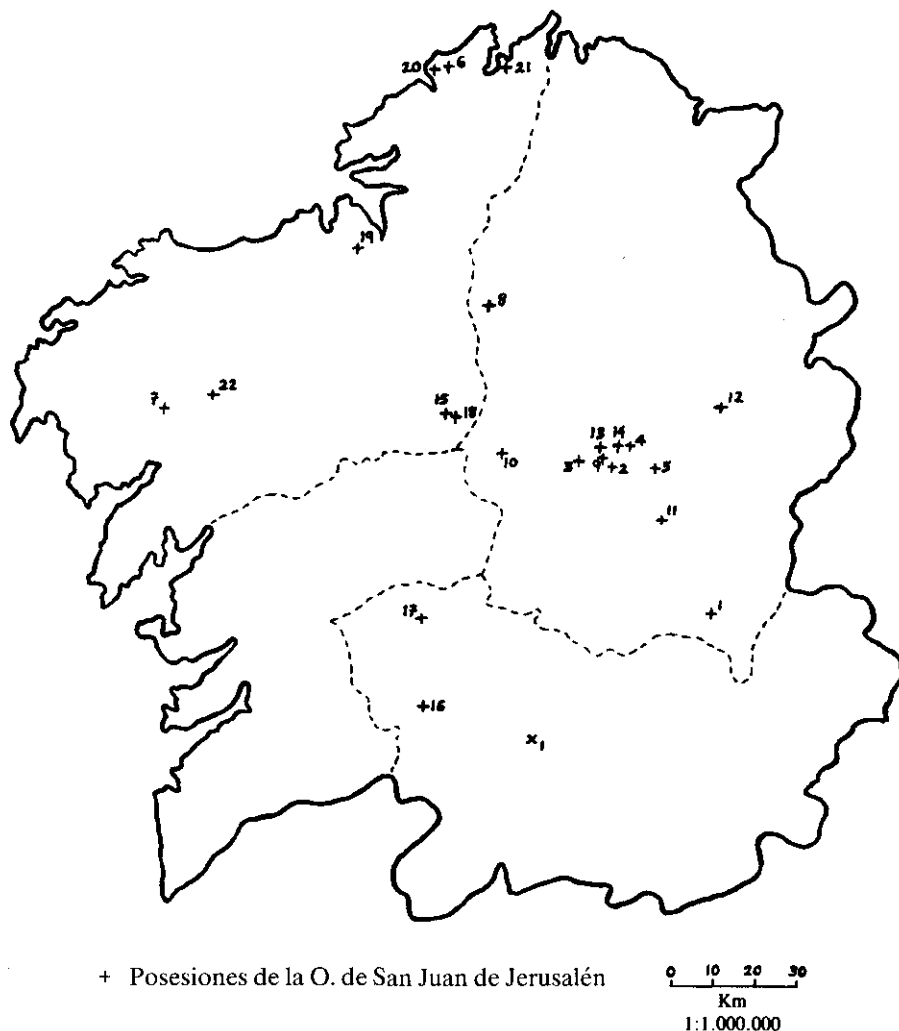
⁶⁹ A. H. N., O. O. M. M., caja 7525.

⁷⁰ La transcripción de la copia de escritura de partición está publicada en *Colección Diplomática de «Galicia Histórica»*. Santiago de Compostela, 1901, pp. 199-202.

la zona más famosa de viñedos de Galicia a lo largo de los siglos finales del Medievo y época Moderna, y donde muy posiblemente los comendadores hospitalarios comercializaron el preciado producto.

Por último, la certeza de que la encomienda de Pazos de Arenteiro se configuró de forma mayoritaria con los bienes e iglesias procedentes de las posesiones del Santo Sepulcro, tras ser declarada extinta en 1489 en los reinos de Castilla y desaparecer de forma íntegra en Galicia.

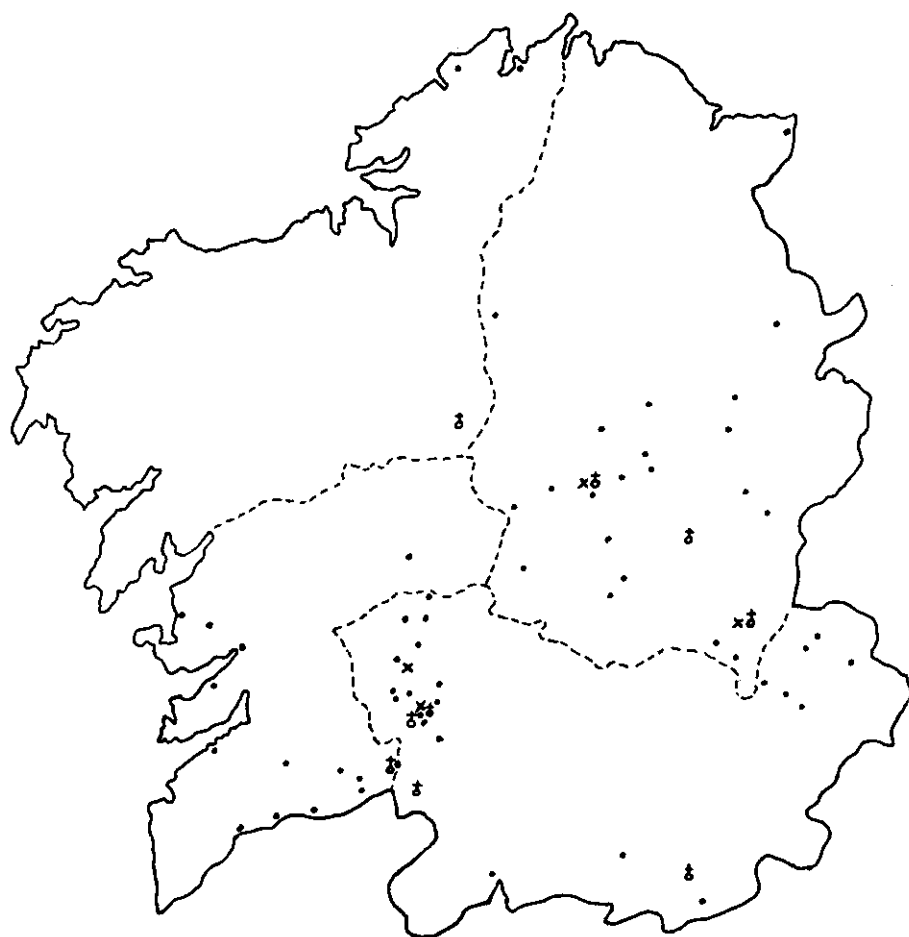
POSESIONES IDENTIFICATIVAS DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN DURANTE LOS SIGLOS XII-XIII



TOPÓNIMOS IDENTIFICADOS DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN EN GALICIA DURANTE LOS SIGLOS XII-XIII CONFORME A DOCUMENTACION

- | | | | |
|--|------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 1. San Clodio de Quiroga | 7. San Pedro Bugadillo | 12. Santa María de Constantín | 17. Santiago de Corneda |
| 2. Hospital de Mirallos.
Santa María de Ferreiros | 8. Mariz | 13. Gondrame | 18. Hospital de Furelos |
| 3. Portomarín | 9. San Xoán de Friolfe | 14. Villairiz | 19. Guisano |
| 4. Rodriz. Páramo | 10. Gundín | 15. Melide (casa) | 20. Cedeira |
| 5. Sarria | 11. Vilasouto | 16. Santa María de Castrelo de Miño | 21. Ortigueira |
| 6. Regoa | | | 22. Marcelle |

POSESIONES DE LA ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN
A FINES DE LA EDAD MEDIA



- x Centros de encomienda
- Principales posesiones
- ⦿ Hospitales y hospederías

0 10 20 30
Km
1:1.000.000